

Proveedor:

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:

Número de Sesión: SN

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. Compranet: AA-050GYR026-I-124 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0338 Elaboración: **27/04/2023** Impresion 27/04/2023

PCB EMPRESARIAL MONTERREY, S.A. DE C.V. No Requisición: 05020100301230181

Fecha de entrega: 07/05/2023

Direccion: HERMOSILLO 3030 MITRAS CENTRO MONTERREY 64460 NUEVO LEON Partida presupuestal: 0301 21053001

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega:

Unidad solicitante:

R.F.C. PEM -091102-ND9

00153812

Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 Ш 0 \subseteq 90 U. 0

Partida Clave del Artículo 010 000 010 300 00 ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG ENVASE Descripción Cantidad Unidad 1,748 ENV Precio 24.50 Importe Total 42,826.00

CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES

Marca: ACETIBE N-S

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB

;

SUBTOTAL 42,826.00

I. V. A.

TOTAL 42,826.00

(cuarenta y dos mil ochocientos veintiseis pesos 00/100 M.N.)

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JÁVIER ALVAREZ GIL NG. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA. DR. LEGACIÓN SANTILLAN ARREYGUE NIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL BÉPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COGRD. SE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n,



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

bajo el: No. de Evento: AA-050GYR026-I-124 Art 41 frac. V

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. de Pedido: D3P0338 Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

05020100301230181

No Requisición:

Fecha de entrega:

07/05/2023

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

Circ.

Loc.

80

0

 \subseteq 90 U

0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00153812

R.F.C. PEM -091102-ND9

Proveedor:

Dirección: HERMOSILLO 3030 MITRAS CENTRO MONTERREY 64460 NUEVO LEON

PCB EMPRESARIAL MONTERREY, S.A. DE C.V

- Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la
- nará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la artícula de tini appor el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier ofta naturalezar, sería a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.9
- 22.
- . DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

 1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligandose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- correspondiente El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

 2.3 Independientemente de las prueb

 2.4 Acepta el proveedor que, en su c Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la en 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la 333 de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión
- 3.4 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las específicaciones requeridas.

 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como
- consumidos dentro de su vida útil cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábites, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean 'genéricos intercambiables' deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y
- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. por un importe del 10% (diez por ciento) El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido morte del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parrato anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque cárticado, para lo

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador LIC. FRANCISCO JAVIÈR ALVAREZ GIL

ING. ALEVANDEO CHINTANAR PINEDA

administrador del pedido

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRÓ Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y COLIEDAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DR. LEOPOCO SANTILLAN ARREYGUE

Autorizaci¢n (N1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

Proveedor: PCB EMPRESARIAL MONTERREY, S.A. DE C.V.

Dirección: HERMOSILLO 3030 MITRAS CENTRO MONTERREY 64460 NUEVO LEON

Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: 27/04/2023 SZ

Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. de Pedido: D3P0338

Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

No Requisición: 05020100301230181

Fecha de entrega: 07/05/2023

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal: 21053001

Inm. **01** T.S. 15

Ш

 \subseteq

90

U

R.F.C. PEM -091102-ND9

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00153812

Circ.

Loc.

80

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surfa efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones. Toda entrega de bienes e considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

LIC. FRANCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL

administrador del pedido

LIC. VIOLETA MLEJANDRA LEZA MEDINA LUC FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL JAG. ALLJANUKO QUINTANAR PINEDA / DR. LEOPOLOGIA ANTILLAN ARREYGUE TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABASTE LA QUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (N1)

Area requirente

Comprador



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

bajo el: Art 41 frac. V

No. CompranetAA-050GYR026-I-124

Fecha Terminación del pedido:07/05/2023 No. de Pedido: D3P0338 Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

No Requisición: 05020100301230181

Proveedor: Dirección: HERMOSILLO 3030 MITRAS CENTRO MONTERREY 64460 NUEVO LEON PCB EMPRESARIAL MONTERREY, S.A. DE C.V. Fecha de entrega: 07/05/2023

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00153812 Circ. 05 80 Clasificación presupuestal: Partida presupuestal: T.S. 15 0301

Loc.

 \subseteq 90

יק 0

21053001

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. PEM -091102-ND9

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ

Acta constitua escritora publica 9,555	EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	Laura Salinas FECHA 84 27 202	FIRMA DÉ CONFORMIDAD TELEFONO(S) ST32 CY 07 SS	Representante Legal.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Laura Rebeca. Salinas Treviño.	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	
		W				OBSERVACIONES	

LIC, VIOLETA MILEJANDRA LEZA MEDINA LIC, FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE TIT. DEPIO. DE ABAST. Y BOUIPAMIENIT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

administrador del pedido

Autorizaci¢n (N

Area requirente

ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador